

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE 205 BADAJOZ NÚMERO 1

EDICTO

Don Fernando Barrantes Fernández, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Badajoz.

Hago saber: Que en el procedimiento de despido/ceses en general número 370 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Ramón Fernández Perales, contra las empresas “Logisavén España, Sociedad Limitada”, y “Barloworld-Logística, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En esta oficina judicial se tramitan los procedimientos números 370 de 2011 y 371 de 2011, a instancias de don Juan Ramón Fernández Perales, contra “Logisavén España, Sociedad Limitada”, y “Barloworld-Logística, Sociedad Anónima”, ejercitándose idénticas acciones, por lo que acuerdo conceder un plazo común de tres días a todas las partes interesadas a fin de que formulen alegaciones sobre la acumulación de dichos procedimientos.

Notifíquese a las partes.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Logisavén España, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Badajoz, a 14 de septiembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/32.058/11)